



Gobierno Municipal de Peñuelas
LEGISLATURA MUNICIPAL
legislaturamunicipal@penuelaspr.gov
(787) 836-1136 Ext.220

1ERA SESIÓN ORDINARIA
REUNIÓN NÚMERO: 04

ORDENANZA NÚM. 15
SERIE 2025-2026

PARA NOMBRAR LA CANCHA DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DE GUAYANÉS CON EL NOMBRE DE *LUIS ÁNGEL TOUCET NIEVES (Q.E.P.D.)*, COMO RECONOCIMIENTO A SU LEGADO Y APORTACIÓN AL PUEBLO DE PEÑUELAS Y; PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Número 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", establece en su Artículo 1.003 que "[s]e declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones.

POR CUANTO: El Artículo 1.010 de la referida Ley establece en el inciso (l) que los municipios tendrán el poder de denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO: La Ley Número 107 (ante) dispone en su Artículo 1.018, establece que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. Así también, se establece en el inciso (g) que el Alcalde podrá administrar la propiedad mueble e inmueble del municipio de conformidad a las disposiciones de leyes, ordenanzas y reglamentos aplicables, así como los bienes de dominio público que la ley le asigna su custodia.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Peñuelas reconoce la importancia de honrar a personas que marcaron de manera positiva la historia, el

*all
5/11/25
JMS*

desarrollo y el bienestar de nuestra comunidad, dejando un legado de servicio, compromiso y valores que inspiran a las presentes y futuras generaciones. Reconocer sus aportaciones no solo enaltece su memoria, sino que fortalece nuestra identidad colectiva y reafirma el compromiso del municipio con la excelencia, la solidaridad y el progreso social.

POR CUANTO: Una de estas distinguidas personas lo fue el Sr. Luis Ángel Toucet Nieves (Q.E.P.D.), nacido el 25 de julio de 1958 en Peñuelas, Puerto Rico. Desde temprana edad se caracterizó por su alegría contagiosa, su sentido del humor y su espíritu trabajador, cualidades que le acompañaron a lo largo de toda su vida. Realizó sus estudios primarios en la Escuela Elemental Webster y completó su educación secundaria en la Escuela Adolfo Grana Rivera. Posteriormente, continuó su formación académica en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, donde obtuvo un bachillerato en Educación Secundaria con especialización en Historia, disciplina que ejerció con vocación, compromiso y profundo amor por la enseñanza.

all
SMS
QSS

POR CUANTO: En el año 1996 se destacó como Director de Recreación y Deportes del Municipio de Peñuelas, desempeñándose con liderazgo, dinamismo y un firme compromiso con la juventud y el desarrollo deportivo de la comunidad. En el 2001, inició labores en el Departamento de Educación como maestro de Historia en la Escuela Rafael Irizarry Rivera, donde nuevamente evidenció su excelencia profesional, su vocación de servicio y su capacidad de liderazgo tanto dentro como fuera del salón de clases. Posteriormente, en el año 2008, fue reubicado en la Escuela Josefa Vélez Bauzá. Esta etapa marcó de manera significativa su trayectoria profesional y personal, ya que allí fundó la Primera Cooperativa Juvenil Escolar El Flamboyán Peñolano, Inc., iniciativa que impactó positivamente a numerosos estudiantes al fomentar en ellos valores de emprendimiento, responsabilidad y trabajo en equipo.

POR CUANTO: El Sr. Toucet no solo fue un educador y líder ejemplar, sino también un destacado deportista. Inició su trayectoria en el baloncesto participando en la Liga Atlética Policiaca y en torneos municipales como el Melvin Crespo, donde obtuvo tres campeonatos en cuatro años, y el César Arroyo, logrando dos campeonatos y un subcampeonato. En 1980 comenzó su carrera como dirigente, demostrando desde temprano su liderazgo.

POR CUANTO: Entre 1980 y 1995 participó en trece series finales, conquistando nueve campeonatos. Dirigió a nivel nacional en las categorías Juvenil, Primera Categoría, alcanzando un quinto lugar en Puerto Rico, y Liga Puertorriqueña. Además, obtuvo cuatro campeonatos como dirigente en el Torneo Hiram Castro con el equipo de Quebrada Ceiba. También se desempeñó por cerca de 20 años como árbitro en categorías menores, fue miembro de la Organización de Árbitros de Baloncesto Sureña y presidió su Comité de Disciplina. En reconocimiento a su legado, el Municipio de Peñuelas interesa

nombrar la cancha de la urbanización Brisas del Guayanés en su honor.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PEÑUELAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^{RA}: Por la presente se autoriza a denominar la Cancha de la Urbanización Brisas del Guayanés, con el nombre de “**Luis Ángel Toucet Nieves**”, como reconocimiento a su legado y aportación al Pueblo de Peñuelas.

SECCIÓN 2^{DA}: Se autoriza al Alcalde a incurrir en los gastos y gestiones que sean necesarias para la rotulación correspondiente de estas facilidades. Se autoriza a la Directora de Finanzas a emitir lo desembolsos necesarios para dar cumplimiento con los propósitos aquí autorizados.

SECCIÓN 3^{RA}: Se autoriza a coordinar la rotulación oficial de la Cancha, con el nombre del homenajeado y una reseña breve de su trayectoria. De igual forma, se autoriza la divulgación pública de esta designación a través de los medios institucionales del Municipio de Peñuelas.

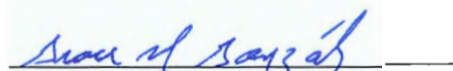
SECCIÓN 4^{TA}: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5^{TA}: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas, a la Oficina de la Secretaria Municipal, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, Departamento de Estado, y a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada para su conocimiento y acción que proceda en ley y a las demás dependencias municipales y agencias estatales pertinentes para su acción correspondiente.

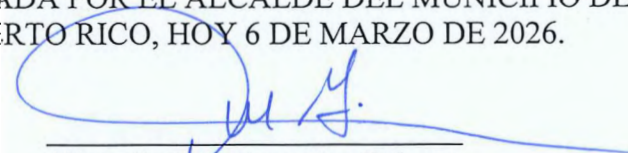
APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PEÑUELAS,
PUERTO RICO, HOY, 5 DE MARZO DE 2026.



Hon. Darwin Morales Velázquez
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Grace M. González García
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEÑUELAS,
PUERTO RICO, HOY 6 DE MARZO DE 2026.


Hon. Joseán González Febres



Gobierno Municipal de Peñuelas
LEGISLATURA MUNICIPAL
legislaturamunicipal@penuelaspr.gov
(787) 836-1136 Ext.220

CERTIFICACIÓN-

Yo, **GRACE M. GONZÁLEZ GARCÍA**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Peñuelas **CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 15 Serie: 2025-2026** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Peñuelas, Puerto Rico en la **1era Sesión Ordinaria Reunión #4** del día **jueves, 5 de marzo de 2026**, habiendo **doce (12)** Legisladores presentes y votando en lo **afirmativo doce (12)** Honorables Legisladores:

| | |
|--------------------------------|-------------------------------|
| Hon. Andrés Ausúa Pagán | Hon. John Morales Quirindongo |
| Hon. Mintia I. Torres Galarza | Hon. Marta S. Jordán Torres |
| Hon. Luisa E. Quirós Castro | Hon. Melvin Cruz Medina |
| Hon. Nefthalí Castro De Jesús | Hon. Darwin Morales Velázquez |
| Hon. Yoreilie Velázquez Ferrer | Hon. Tanya M. De Jesús Larriu |
| Hon. Elvin J. Estrada García | Hon. Pedro Díaz Santiago |

Votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores: 0

-NINGUNO-

Honorables Legisladores ausentes: 2

Hon. Melvin Martínez Alicea
Hon. Wilda N. Quirós Franceschi

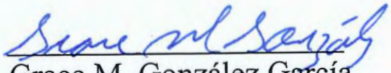
Vacantes: 0

-NINGUNO-

Esta Ordenanza fue debidamente certificada por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Peñuelas, enviada al Honorable Alcalde la cual firmó e impartió su aprobación, el día **viernes, 6 de marzo de 2026**.

CERTIFICO, ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

- **Y PARA QUE ASÍ CONSTE:** para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Peñuelas, Puerto Rico, el día **lunes, 9 de marzo 2026**.


Grace M. González García
Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL